

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 9

CLÁUSULA ADICIONAL No. 15 AL CONTRATO NO 202000140

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104646 de 2025
PLAZO DE INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2025
CONTRATO N°:	202000140
CONTRATISTA:	INTERNEXA S.A.
NIT	811.021.654.9
OBJETO:	Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$6.695.178) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021. Adición: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 30 de diciembre de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021. Adición: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.262.524) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 29 de enero de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$27.776.032) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 30 de marzo de 2021.
OTRO SÍ NRO. 1:	Modificación alcance objeto: Se modifica en las ESPECIFICACIONES DEL CANAL DE INTERNET donde indica “El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (50) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia)” para que quede de la siguiente manera: El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia). Disminución valor: Se disminuye para constituir un valor total de \$24.261.555 IVA INCLUIDO. debido a disminución de capacidad de internet. Fecha suscripción: 18 de junio de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Adición: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 29 de octubre de 2021.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 9

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022. Adición: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 30 de diciembre de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 13 de enero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$10.334.760) IVA INCLUIDO. Fecha suscripción: 30 de junio de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 8:	Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Adición: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$2.583.690) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 27 de diciembre de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 9:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre 2023. Adición: DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$18.085.830) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 10:	Ampliación: Hasta el 31 de enero 2024. Adición: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$1.722.460) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 11	Ampliación: Hasta el 30 de abril 2024. Adición: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$5.167.379) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 31 de enero de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 12	Ampliación: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Adición recursos: TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$13.779.680) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 30 de abril de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 13	Ampliación: hasta el 10 de enero de 2025. Adición recursos: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (463.428) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 14	Ampliación: hasta el 31 de marzo de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 9

	Adición recursos: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.977.985) IVA INCLUIDO. Fecha de suscripción: 10 de enero de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 15	Ampliación: hasta el 31 de mayo de 2025. Adición recursos: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.205.918) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$112.865.681) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de mayo de 2025.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 15 al Contrato 202000140, cuyo objeto es “Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025 y se adiciona recursos por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.205.918) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU e INTERNEXA S.A, el 01 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Nro. 202000140 cuyo objeto es: “Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU” por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.695.178) incluido IVA y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El contrato 202000140 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600087436 de 2020, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2020.
- C. Por las especificaciones del servicio que se presta a través del contrato 202000140, al momento de su suscripción no se solicitó la constitución de garantías.
- D. El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar los contratos suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- E. En razón de lo anterior, el 30 de diciembre de 2020 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202000140 a través de la cual fue ampliado el contrato hasta el 31 de enero de 2021 y adicionado en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA Incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 9

- F.** El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y se adicionó la suma de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar los contrato suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- G.** En razón de lo anterior, el 29 de enero de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202000140 a través de la cual fue ampliado hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$2.262.524) IVA Incluido.
- H.** El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- I.** En razón de lo anterior, el 30 de marzo de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000140 a través de la cual fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionado en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (\$27.776.032) IVA Incluido.
- J.** El 16 de junio de 2021, mediante documento radicado con el consecutivo No. 2021003349 la supervisión del contrato solicitó modificar el alcance del objeto del contrato No. 202000140 en las especificaciones del canal de internet, donde solicitó disminuir la capacidad del servicio de internet que se debe prestar a través del canal dedicado, pasando de 50 Mbps a 20 Mbps simétricos, lo que generó la disminución del valor del servicio.
- K.** Como consecuencia de la anterior solicitud, el 18 de junio de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió el Otrosí Nro. 1 al contrato 202000140 a través del cual fue modificado el alcance del objeto y disminuido su valor, estableciendo como valor total contratado la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$24.261.555) IVA Incluido.
- L.** El 29 de octubre de 2021, se suscribió cláusula adicional 4 al contrato, por medio de la cual se adicionó recursos por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA incluido con el fin de garantizar el servicio contratado hasta el 31 de diciembre de 2021.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 9

- M.** El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 13 de enero de 2022.
- N.** En razón de lo anterior, el 30 de diciembre de 2021, fue suscrita la cláusula adicional No.5 al Contrato No.202000140 a través de la cual se amplió el plazo hasta el 13 de enero de 2022 y se adicionó en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA Incluido.
- O.** El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionado en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- P.** En razón de lo anterior, el 13 de enero de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional 6 al contrato 202000140, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionó recursos por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA Incluido.
- Q.** El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- R.** Por medio de la cláusula adicional No. 7 se amplió el plazo del contrato No. 202000140 hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionó recursos por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760), la cual por un error de digitación se registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcta la fecha de celebración el 30 de junio de 2022, lo cual fue aclarado en la cláusula adicional No 8.
- S.** El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 15 de febrero de 2023, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 9

garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.

- T.** El 27 de diciembre de 2022, se suscribió la cláusula adicional No. 8 se amplió el plazo del contrato No. 202000140 hasta el 15 de febrero de 2023 y se adicionó recursos por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$2.583.690).
- U.** El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.”, contrato que inició su vigencia el 16 de febrero de 2023 y culmina el 31 de diciembre de 2023 y cuyo valor asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. \$ 15.938.815.642.
- V.** En razón de lo anterior, el 15 de febrero de 2023 entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 9 al contrato 202000140, por medio de la cual se amplió su plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y se adicionó recursos por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$18.085.830) IVA Incluido.
- W.** El 15 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000140 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- X.** El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 10 al contrato 202000140 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$1.722.460) IVA incluido.
- Y.** El 31 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 9

- Z.** El 31 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 11 al contrato 202000140 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar recursos por CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$5.167.379) IVA incluido.
- AA.** El 26 de abril de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín mediante radicado 20241002283, se suscribió el nuevo al Contrato Interadministrativo No. 4600101605 de 2024 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$11.829.166.355), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”
- BB.** El 30 de abril de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 12 al contrato 202000140 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$13.779.680)
- CC.** El 18 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 1, Redistribución De Recursos Entre Componentes y Ampliación No1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101605 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, la Redistribución De Recursos Entre Componentes: del componente “RECURSOS Y HERRAMIENTAS TIC-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA” al componente “CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, y la ampliación por el término de diez (10) días, contados a partir del primero (01) al diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.
- DD.** El 30 de diciembre de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 13 al contrato 202000140 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 10 de enero de 2025 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (463.428) IVA INCLUIDO.
- EE.** El 10 de enero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 2 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101605 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia” donde se realiza la ampliación N°2 por el término de dos (02) meses y veinte (20) días calendario, contados a partir del once (11) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 9

veinticinco (2025), ambas fechas inclusive y la Adición N°1 por valor de Cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta y seis pesos M/L (\$4.559.180.956), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

FF. El 10 de enero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 14 al contrato 202000140 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 y adicionar recursos por DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.977.985) IVA INCLUIDO.

GG. El 28 de marzo de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín se suscribió el nuevo Contrato Interadministrativo No. 4600104646 de 2025 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M.L (\$21.722.389.301), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.

HH. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de marzo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250002644, la Supervisión del contrato No. 202000140 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2025 y adicionar recursos por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.205.918) IVA INCLUIDO, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de conectividad del SIES-M con destino a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, el cual está compuesto por:

- El servicio de acceso a internet prestado a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) MBPS simétricos garantizando 100% del tráfico internacional (NAP de las Américas) y local (NAP Colombia).
- El servicio de acceso al Data Center (INTERNEXA BOGOTÁ) deberá ser por medio de un canal dedicado en fibra óptica con un ancho de banda de 10 MBPS.

II. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104646 de 2024
Centro de costos	33365
CPC	84190
Rubro al presupuesto	23202020080017-1

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 9 de 9

Descripción al Rubro	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Disponibilidad presupuestal	2025000350
Requerimiento N°	20251002232/20250002644
Valor:	\$ 2.205.918

JJ. En Comité de contratación celebrado el 31 de marzo de 2025, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202000140 hasta el 31 de mayo de 2025 y adicionar recursos por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.205.918) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 22 del Comité.

KK. Que la presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 de Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato 202000140 hasta el 31 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.205.918) IVA INCLUIDO.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de marzo de 2025.



DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Gerente (E)

Signed by:



45F789F8B58E40A...

JUAN CARLOS HOYOS VÉLEZ
Representante Legal

DS



Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín- Secretaria General

Aprobó: Angelica María López - Subgerente servicio

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera

Revisó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisora 202000140

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.